



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00514-00

Demandante: OMAR RIOS SIERRA

Demandados: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Dentro del proceso ordinario incoado por el señor **OMAR RIOS SIERRA contra COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.** El apoderado demandante solicita se emplace a la **AFP PROVENIR S.A.**, por cuanto no se ha presentado a notificarse del auto admisorio de la demanda.

El despacho no accede al emplazamiento de la sociedad PORVENIR S.A. y requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la misma demandada de conformidad a lo establecido en el decreto 806 del año 2020.

HR.

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

574c13527965601b5c39161fa643bb17e9c2fec5a09d766ce2b04fe4e927874e

Documento generado en 14/06/2021 08:06:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>